BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 016/2017

Asunción, 17 de marzo de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE Nº 8/2017 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2017 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, autorizada por Res. Nº 5 Acta 13 de fecha 20 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplado el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2017 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** con Id Nº 321051.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 16 de marzo de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321051 cuya fotocopia se adjunta, presentó su propuesta la firma CELLULAR S.A., con el siguiente resultado:

1 – Servicio de Telecomunicaciones	
Oferente	**Mejor Precio**
1. CELLULAR S.A.	7.200.000.000.-

- **Acta de apertura de oferta**

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 17 de marzo de 2017 se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
CELLULAR S.A.	7.200.000.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS Miembro Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORA Miembro Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERBIA Miembro Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORTIGA Presidenta Comité de Evaluación

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por la firma CELLULAR S.A., según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
CELLULAR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CELLULAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

- **Verificación de la capacidad legal**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
ANGEL AUAD CATTEBEKE	146.496	CELLULAR S.A.	No registra datos
ELIZABET KOLLING FUBER	3.475.806		No registra datos
MARIA EUGENIA RATTI DE AUAD	215.712		No registra datos
GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR	697.182		No registra datos
DIEGO SALVADOR AUAD RATTI	872.304		No registra datos
PABLO ANGEL AUAD RATTI	872.305		No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 17 de marzo de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única firma CELLULAR S.A. la cual ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Oferente	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total Mínimo (IVA Incluido) G.
1	Servicio de Telecomunicaciones	12	Meses	CELLULAR S.A.	600.000.000	7.200.000.000

CINTHIA SOLEDAD ... Secretaria Comité de Evaluación
BALBINO BAEZ ... Miembro Comité de Evaluación
RUTH RONAL ... Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALVARAZ HERRERA Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCIA DORRECO Presidenta Comité de Evaluación

- **Verificación del precio de oferta**

Se procedió a comparar el precio ofertado por la firma CELLULAR S.A. con el precio referencial de la convocante y se constató que el mismo se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO OFERTADO POR CELLULAR S.A.		PRECIO REFERENCIAL DEL BNF		Dif.
ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.	%
1	Servicio de Telecomunicaciones	12	600.000.000	7.200.000.000	600.000.000	7.200.000.000	0%

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 94/2017 de fecha 16 de enero de 2017.

Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

La firma CELLULAR S.A. no presentó Certificado de Origen.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	**CELLULAR S.A.**	7.200.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la firma CELLULAR S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma CELLULAR S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Documentos Legales. Personas Jurídicas.	CELLULAR S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

CINTHIA SANTACRUZ Secretaria Comité de Evaluación
MARINO BARRIOS Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMERO Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARTINEZ Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCÍA Presidenta Comité de Evaluación

Cualquier otro documento adicional requerido	
Estados Contables exigido por la Administración Tributaria rubricado por un Contador Público y el Representante Legal de la Empresa, de los de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros: Años 2013, 2014 y 2015, con un Volumen Anual de Negocios por un monto igual o mayor a G. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) por cada año.	Cumple (**)
Declaraciones de pago de Impuesto a la Renta (Formulario 101) con el debido comprobante de la caja receptora de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros: Años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cubrir el monto de su oferta para lo cual deberá presentar Constancia de entidades Financieras con la que opera	Cumple
Presentar Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de Sobres de Ofertas.	Cumple
Currículum Vitae del personal asignado con sus respectivos títulos y certificados.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
MARGEN DE PREFERENCIA Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Sin dato

(**)Según informe DF Nº 976/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 de la Dirección de Finanzas.

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: ninguna.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma CELLULAR S.A., constatándose lo siguiente:

EXPERIENCIA:	CELLULAR S.A.
1-CERTIFICADOS emitidos por los clientes correspondientes de poseer al menos 5 (cinco) años consecutivos de experiencia dentro del territorio nacional, como integrador en el proyecto, instalación, mantenimiento, gestión y administración de al menos 1 (una) red de datos privada bancaria de al menos 60 puntos, que haya integrado tecnología Wireless y fibra óptica formando una VPN con redundancia completa e independiente entre sí, para cada sitio.	Cumple
2-CERTIFICADOS emitidos por clientes de haber montado al menos 800 Km., de tendidos urbanos y Rural de fibra óptica y con al menos 3.000 puntos instalados.	Cumple
3-Presentar CERTIFICADO ISO9001:2008 vigente a la fecha de la presentación de la oferta.	Cumple
4- Presentar Estatutos Sociales u otro documento legal.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
1-Declaración Jurada, de que mantendrá en todo momento un stock de partes completas equivalente al 10% de los equipos instalados tanto en Casa Matriz del Banco, como en las Sucursales, para permitir el reemplazo inmediato de cualquier elemento averiado. La convocante podrá verificar la disponibilidad de estas partes en cualquier momento a partir de la entrada en vigencia del contrato.	Cumple
2-Declaración Jurada de que asumirá los costos de eventuales reparaciones y/o reposiciones de los equipos suministrados. No se admitirán costos adicionales a la cuota por este concepto.	Cumple
3-Declaración Jurada de que la oferta contempla los medios logísticos adecuados para dar servicio técnico correctivo con un tiempo máximo de respuesta de acuerdo a lo siguiente: a. 24 horas para interior del país. b. 6 horas para Asunción y Gran Asunción	Cumple

CINTHIA SOSA
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORENO
Miembro
Comité de Evaluación

SINDY MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

4-Los anchos de banda y tecnología por cada sucursal y sistema principal/secundario, se especifican en el Anexo 1. El oferente deberá presentar, carta oferta de los distintos operadores en donde se comprometan a suministrar dicha capacidad y tecnología en cada localidad	Cumple (***)
5-Presentar con su oferta en carácter de Declaración Jurada, su plan detallado de implementación que contemple el suministro de los recursos, sistemas y redes que permitan una transición segura y sin ningún tipo de interrupción del servicio de transmisión de datos redundante con que cuenta actualmente el Banco, para lo cual el oferente deberá montar una Red de igual o mejores prestaciones que la actual hasta tanto dure la transición prevista en el Plan de Implementación de su oferta. Los costos de implementación de esta etapa de transición deberán ser incluidos en la oferta. En cada sucursal, se deberá prever un plazo de 30 (treinta) días de operación en paralelo (a modo de prueba) de los nuevos enlaces propuestos en la oferta del oferente con los existentes. Al término de dicho plazo y habiéndose verificado una operación satisfactoria del nuevo enlace, previa certificación por parte del BNF, se permitirá la desinstalación de los sistemas existentes en cada sucursal.	Cumple
6-Planilla de Cumplimiento en donde se responda punto por punto cómo se cumple con cada ítem de las especificaciones técnicas en folletos y manuales técnicos que avalen lo exigido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple (***)
7-Folletos de todos los equipos a utilizar, tanto en la red principal como en la de respaldo.	Cumple
8-Diagrama en bloques del sistema principal y de respaldo, indicando tipo de conectividad y operadores utilizados en todos los puntos.	Cumple
9-Cronograma de implementación tipo Project o PERT.	Cumple
CAPACIDAD EN INFRAESTRUCTURA	
Presentar con la oferta el listado de móviles destinados al servicio y la documentación que acredite la propiedad de los mismos	Cumple
Se deberá adjuntar el listado del personal técnico que componen los mismos y debe ser comprobable con la planilla de pago de IPS, la cual formará parte de la oferta. Los mismos deberán contar con antigüedad de al menos un año en la empresa.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
1-Declaración Jurada de contar en su plantel con personal dedicado a este proyecto, conformado como mínimo de los siguientes funcionarios: 1 (un) supervisor del sistema o jefe de operaciones 2 (dos) técnicos de campo 1 (un) operador del sistema, el cual prestará servicio permanente en horas de oficina en la casa Matriz del Banco, de lunes a viernes. 1 (un) Ingeniero Responsable del Proyecto con Registro Profesional de la CONATEL. 1 (un) Ingeniero en Electrónica de soporte de proyecto. **Todos ellos deberán formar parte del plantel permanente de funcionarios de la empresa comprobable con la planilla de pago de IPS, la cual se presentará con la oferta. Los mismos deberán contar con una antigüedad de al menos un año**	Cumple

(***) Según informe DTIC Nº095/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma CELLULAR S.A., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2013, 2014 Y 2015)

Oferentes	Indice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital	Volumen de Negocios Requisito Mínimo
	Igual o mayor a 1,4 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor A 80% en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo	Por un monto igual o mayor a G. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) por cada año. (2013 – 2014 – 2015)
CELLULAR S.A.	1,53	0,68	8,05%	Cumple

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Volumen de negocios: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

CYNTHIA SOLEDAD ... Secretaria Comité de Evaluación
RUTH ... Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERA Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCIA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 976/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.**

Por nota BNF CEO Nº 44 de fecha 17 de marzo de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES** la oferta presentada por la firma CELLULAR S.A. para que informe si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por nota DTIC Nº 095/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones informó que la oferta presentada por CELLULAR S.A. **cumple** con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma CELLULAR S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, por el término de 12(doce) meses conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: CELLULAR S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total (IVA Incluido) G.
1	83111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Mes	Unidad	12	600.000.000	7.200.000.000

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 8/2017 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a la firma CELLULAR S.A., en la suma de G. 7.200.000.000.- (Guaraníes siete mil doscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12(doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: - El Sr. Francisco Humberto Florentin se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Gabinete
17 MAR 2017